



**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 194/18, tramitado por Expediente Nro. 129354, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: FISIOLÓGIA VEGETAL (CÓDIGO 2014)**, para el dictado de esa asignatura de servicio a la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad; **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA Y TEMA DE INTERÉS, AREA VI: BIOTECNOLOGÍA. Tema "A":** Estudios bioquímicos, fisiológicos, moleculares y genéticos básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y procesos biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97, Anexo I, Sección II) y;

**CONSIDERANDO:**

Que al mencionado Concurso se inscribió como único postulante el Doctor Fabricio Darío **CASSAN**.

Que, al momento de llevarse a cabo el mencionado concurso, se presentó al mismo el Doctor Fabricio Darío **CASSAN**.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, considerando por unanimidad se declare el concurso como **DESIERTO**.

Que, luego de notificado del dictamen, el Doctor **CASSAN** procede a impugnar el mismo con fecha 07 de diciembre de 2018, ello dentro de los plazos establecidos a tal efecto, según el Art. 32º de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (fs. 242 a 267 inclusive).

Que, con fecha 11 de Diciembre de 2018 (fs. 268), se solicitó asesoramiento a la Dirección de Asuntos Jurídicos de ésta Universidad Nacional, quien a fojas 269 emite el Dictamen N° 8492/19.

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo Nro. 024/19, se solicitó a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a Concurso Docente, una ampliación de dictamen, ello de acuerdo a la impugnación presentada por el Doctor **CASSAN**.

Que con fecha 26 de Marzo de 2019, dicha Comisión Asesora emitió la ampliación del dictamen (fs. 281 a 283 inclusive), ratificando la decisión de declarar al concurso **DESIERTO**.





1.

Que, luego de notificado de la ampliación de dictamen, el Doctor Fabricio CASSAN "Objeta e Impugna" la misma, con fecha 17 de Abril de 2019, ello dentro de los plazos establecidos a tal efecto (fs. 285 a 295 inclusive).

Que, con fecha 29 de Abril de 2019 (fs. 296), la Decana de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos de ésta Universidad dictamine sobre la impugnación en cuestión, quien a fojas 297 emite el Dictamen N° 8564/19.

Que, de la lectura de la ampliación de dictamen, se advierte que hubo un apego a la norma, subsanando de este modo la falta de valoración porcentual en el dictamen, para la clase de oposición, antecedentes docentes, otros antecedentes y entrevista personal. No obstante, la ampliación de dictamen no transmite certeza acerca de las ponderaciones de cada uno de los antecedentes mencionados en el dictamen.

Que dicha ampliación de dictamen brinda una respuesta parcial a los reclamos interpuestos por el Doctor CASSAN y que, además, aporta nuevas valoraciones, las cuales no se interpretan como "ampliaciones" del Dictamen del concurso.

Que en el ítem "Entrevista Personal", la ampliación de dictamen no refleja los elementos de valoración establecidos por la normativa vigente (Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06, Artículo 28°).

Que, frente a la solicitud del postulante, «[...] se designe al docente, único postulante para ocupar el cargo en cuestión [...]» (fs. 286), si bien éste Cuerpo Colegiado no considera que el Jurado haya obrado de manera arbitraria, se interpreta que no hay información valorativa precisa y contundente para proceder a la designación del Doctor CASSAN.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, se pone de manifiesto una situación en la cual no se cuenta con elementos suficientes para adoptar una decisión extrema tanto en sentido positivo como negativo; esto es proceder a la designación del postulante o a declarar DESIERTO el mencionado concurso.

Que se cuenta con los respectivos despachos de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de ésta Facultad (fs. 271 y 298).





II.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

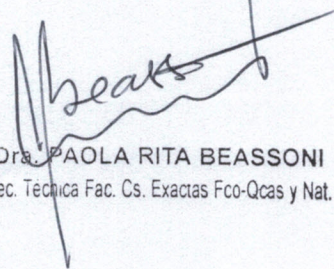
**ARTICULO 1°.- ANULAR** el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nro. 194/18, tramitado por Expediente Nro. 129354, para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: FISIOLÓGIA VEGETAL (CÓDIGO 2014)**, para el dictado de esa asignatura de servicio a la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

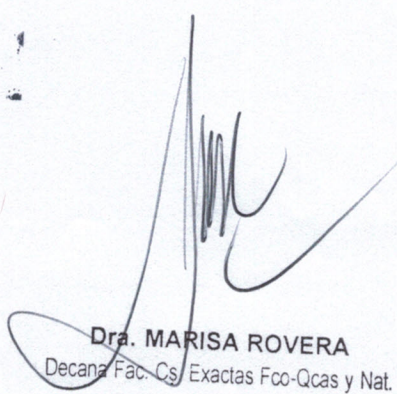
**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

RESOLUCIÓN Nro.:

**158**

  
Dra. PAOLA RITA BEASSONI  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

  
Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.